

**RESOLUCIÓN No. 496**  
**(25 de abril de 2025)**

“Por medio del cual se establecen los días 26 y 27 de abril de 2025 como días hábiles para efectos contractuales y presupuestales”

**EL GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI- E.S.E.**

En uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas mediante el Acuerdo No. 008 del 25 de noviembre de 1997, así como el Acuerdo No. 05 del 5 de junio de 2014; demás normas que regulen la materia

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. es una entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Ibagué expidió Decreto 1000-241 del 23 de abril de 2025 por medio del cual se declara la emergencia sanitaria por casos de fiebre amarilla (FA) en el municipio de Ibagué.

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. se encuentra a la fecha realizando los procesos de contratación de los Equipos Básicos en Salud en el marco de la Resolución 1212 del 05 de julio del 2024.

Que de conformidad con lo mencionado anteriormente se requiere que los días 26 y 27 de abril de 2025 sean días hábiles para efectos contractuales y presupuestales, con el fin adelantar la contratación del personal de los Equipos Básicos en Salud y que puedan desarrollar actividades de promoción y prevención de vacunación contra la fiebre amarilla, entre otras, toda vez que el municipio de Ibagué se encuentra catalogado como de alto riesgo.

Que el objeto social de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad.

Que es un hecho notorio y de conocimiento público que los días 26 y 27 de abril de 2025, no son días hábiles.

Que no obstante lo anterior, para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y la continuidad en la prestación del servicio de salud se requiere celebrar contratos los días 26 y 27 de abril de 2025, conforme a los procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., razón por la cual se hace necesario establecer los días 26 y 27 de abril de 2025 como días hábiles.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para todos los efectos contractuales y presupuestales establecer los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de abril del año 2025 como días hábiles en la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para ningún efecto los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de abril del año 2025 se computará como días hábiles en los tramites de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en las que tenga interés La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. y los particulares en relación con la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.



**JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ**  
GERENTE

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Sonia Camila Gómez Mosquera		Abril / 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué ESE.			